ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO	Numero 06/18

Fecha de Emisión : 15 / 02 /2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	333.161	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 113/2017

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	RUC:	80002756

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
6	Brochas	Unidad	UNIDAD	MAX	BRASIL	500	6.580	3.290.000
7	Lima triangular	Unidad	UNIDAD	BELLOTA	BRASIL	120	6.930	831.600
10	Cuchara de albañil	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	8.040	804.000
12	Manguera para nivel de agua	Metros	UNIDAD	AFA	BRASIL	10	1.020	10.200
13	Plomada	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	9.230	92.300
17	Tenazas	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	5	17.490	87.450
21	cinta métrica de 5 metros	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	18	8.000	144.000
22	hoja de sierra para metal	Unidad	UNIDAD	NICHOLSON	BRASIL	100	3.640	364.000
26	Escuadra de metal	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	10	9.540	95.400
32	juego de tarraja para confecciones de rosca	Unidad	UNIDAD	MEIKON	BRASIL	5	81.060	405.300
39	Capacimetro	Unidad	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	521.970	1.043.940
54	Multimetro	Unidad	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	3	53.280	159.840
57	Vacuometro	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	2	1.768.000	3.536.000
67	escuadra de metal grande	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	6	9.540	57.240
73	Llave francesa	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	9	58.500	526.500
76	Juegos de mechas para carpinteria	Unidad	UNIDAD	IRWIN	BRASIL	3	125.130	375.390
77	Juegos de mechas para metal	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	3	169.710	509.130
						TOTAL		12.332.290

SON GUARANÍES: **Doce Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa,-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: Direccion de Servicios Urbanos de 08:00 a 15:00 horas situ en EE.UU y Gondra

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO			Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

El valor de las multas será: 0,2 % del valor total del suministro en demora por cada día de atraso.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.161

	06/04/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Axel Cervantes
EMPORIO Ferretería S.R.L

Abg. Gloria Núñez de Escobar, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas